

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 38

SERIE 1965-66

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIENIO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1965.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Lina Ortiz Ortiz	A	Aguirre	2,000.00	4.00
Iván Gracia Anselmi	A	Coquí	10,000.00	20.00
Felix Rivera Acosta	A	Calle Unión	12,000.00	24.00
Clotilde Rodriguez	A	Calle Baldorioty	3,000.00	6.00
Josefa Rosado Ten	A	Calle E. Conde	2,000.00	4.00
Iraida Acosta Toro	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00
Pura Alicea	A	Bda. López	2,000.00	4.00
Evangelina Alvarado	A	Bo. Playita	2,000.00	4.00
Armando Acosta	A	Bo. Las Mareas	2,000.00	4.00
Porfirio Medina Alcantaro	A	Bo. Playita	2,000.00	4.00

Sección 2da. : Para cancelar, como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Julio Collazo	A	Bo. Las Mareas	2,000.00	4.00
Blasina González	A	Aguirre	2,000.00	4.00
José A. González Ramos	A	Bo. Coquí	10,000.00	20.00
Mercedes Luna de Dávila	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Neri Martínez Milán	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00
Héctor Luis Malavé	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Luis Ortiz	A	Bo. Borinquen	2,000.00	4.00
Evangelista Paduani	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
Juan Rivera Meléndez	A	Calle Unión	12,000.00	24.00
Jesús Sánchez	A	Calle E. Ramos	2,000.00	4.00
Pelegrin Serrant	A	Calle M. Rivera	40,000.00	85.00
María Luisa Torres	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de marzo de 1966.

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 28 de marzo de 1966.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

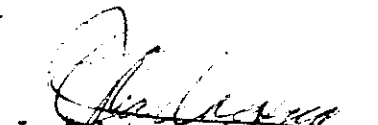
ORDENANZA NUM. 38

-2-

SERIE 1965-66

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Beleón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Pablo Guzmán, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de marzo de 1966.


José Antonio Cartagena
Sec. Asambleas Municipales